

San Miguel de Tucumán,

VISTO el EXP – FM – ME – 4798-2024 por el cual la FACULTAD DE MEDICINA solicita mediante RES-FM-DES-3492/2024, se apruebe en forma excepcional la prórroga del Plan de Transición vigente por Res. N° 0495-HCS-2019, únicamente para que los estudiantes puedan rendir exámenes, por el término de un (1) año calendario, a partir de la fecha de aprobación del H. Consejo Superior; y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Medicina solicita por Res-FM-DES-3492/2024, se apruebe en forma excepcional la prórroga del Plan de Transición (Res. N° 495-HCS-2019), únicamente para que los estudiantes del Plan 1989 de la Escuela de Enfermería, puedan rendir examen por el término de un (1) año calendario, a partir de la fecha de aprobación por este Consejo;

Que la Sra. Directora de la referida Escuela solicita se autorice la reinscripción al ciclo lectivo 2024, a los estudiantes de del Plan antes mencionado, que adeuden rendir y aprobar materias para obtener el Título de Enfermero o Licenciado en Enfermería.

Que el fundamento de la presente gestión obedece, según consta en los Considerandos de la citada resolución, en lo siguiente: *“Que lo solicitado requiere respuesta inmediata a la situación coyuntural de las trayectorias académicas de los estudiantes ya sea por la presentación del Trabajo Final de graduación o por materias adeudadas para finalizar la carrera ...”*

*“Que se recuerda que, mediante Res. N° 495-HCS-2019, se pone en vigencia el Plan de Transición modificado con caducidad el 31 de marzo de 2024; y, por tanto, resulta imperiosa la prórroga del mismo sólo para rendir, puesto que se cuenta con un elevado número de estudiantes que adeudan materias para obtener el Título de Enfermeros o Licenciados en Enfermería”;*

Que la Sra. Directora de la Escuela solicita al Sr. Decano de la Facultad que autorice la reinscripción al ciclo lectivo 2024, a los estudiantes del Plan 1989, que adeuden rendir y aprobar materias para obtener el Título de Enfermero o Licenciado en Enfermería;

Por ello, teniendo en cuenta lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza y Disciplina y de acuerdo a la votación efectuada, se aprueba por unanimidad;

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

-En sesión ordinaria de fecha 25 de junio de 2024-

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aprobar en forma excepcional la prórroga del Plan de Transición (Res. N° 495-HCS-2019), únicamente para que los estudiantes de la Escuela de Enfermería del Plan de Estudio 1989 puedan rendir exámenes, por el término de (1) un año calendario, a partir de la resolución que en consecuencia se dicte.

ARTÍCULO 2º: Hágase saber y remitir las actuaciones a la Facultad de Medicina, para prosecución del trámite.



RESOLUCIÓN FIRMADA DIGITALMENTE POR RECTOR DE LA UNT: ING. SERGIO JOSÉ  
PAGANI Y SECRETARIA ACADÉMICA UNT: DRA. NORMA CAROLINA ABDALA

## **Resolución N°: RES - DGAC - 8033 / 2024**

## Hoja de firmas